



6 de junio de 2019

(19-3896)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Secretaria de Comercio Interior Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información (Apartado 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Artefactos eléctricos de uso doméstico
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución "Etiquetado de eficiencia energética". (53 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto contiene el marco regulatorio que establece los requisitos y características esenciales para el etiquetado de eficiencia energética a los que deberá adecuarse todo artefacto que para su funcionamiento consuma energía eléctrica, a fin de ser introducidos o comercializados en el Territorio Argentino. Los artefactos comprendidos son: refrigeradores, conservadores, congeladores y sus combinaciones, lavarropas eléctricos, televisores y monitores de televisión, acondicionadores de aire, lámparas incandescentes y halógenas con filamentos de tungsteno, lámparas fluorescentes, hornos eléctricos a microondas, calentadores de agua eléctricos de acumulación, motores de inducción monofásicos o trifásicos Los plazos de adecuación e implementación se indican en el Artículo 14 del Proyecto y en su Anexo II.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección del medio ambiente; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: La Resolución ex SCyM N° 319/1999, sus modificatorias y complementarias, notificadas bajo firmas G/TBT/Notif.99/498 y Add.1-9, G/TBT/N/ARG/280, G/TBT/N/ARG/311 y G/TBT/N/ARG/311/Add.1, G/TBT/N/ARG/310 mantendrán su vigencia de acuerdo a lo previsto en la medida notificada.

- Resolución ex SCiM Nº 319/1999, sus modificatorias y complementarias
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/57667/texact.htm>
- Resolución ex SCT Nº 35/2005
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/104772/texact.htm>
- Disposición ex DNCI Nº 86/2007
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/125000-129999/126402/texact.htm>
- Disposición ex DNCI Nº 859 / 2008
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=147008>
- Disposición ex DNCI Nº 761/2010
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=175674>
- Disposición ex DNCI Nº 219/2015
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=251748>
- Disposición ex DNCI Nº 230/2015
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/251749/norma.htm>
- Disposición ex DNCI Nº 246/2013
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=220928>
- Disposición ex DNCI Nº 170/2016
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=267555>
- Disposición ex DNCI Nº 172/2016
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=267379>

9. Fecha propuesta de adopción: No se informa

Fecha propuesta de entrada en vigor: No se informa

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4º Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_3297_00_s.pdf